



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M Nº 092/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE EL INICIO DEL LLAMADO DE LA LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA DISEÑO, DESARROLLO Y ACTUALIZACION DE INVENTARIOS DE GASES EFECTO INVERNADERO DE LOS MUNICIPIOS DEL PROYECTO (IGEI)" CON ID N° 458.801.-

Mariano Roque Alonso, 10 de diciembre de 2024.

VISTO: El expediente remitido por Memorandum UOC N°158/2024, de la Dirección General Operativa de Contrataciones, para iniciar el llamado LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA DISEÑO, DESARROLLO Y ACTUALIZACION DE INVENTARIOS DE GASES EFECTO INVERNADERO DE LOS MUNICIPIOS DEL PROYECTO (IGEI)" CON ID N° 458.801.-

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 34 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", reza: "Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales "...b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos.-

Que, el Art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 dispone: "La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: "...d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación.-

Que, el artículo 51° de la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" son Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal: "a) ejercer la representación legal de la Municipalidad;... e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto;... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones..."-.

Y la Ley 7231/24, que modifica los Artículos 209, 212 y 216 de la Ley 3.966/10.-

**POR TANTO, LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

RESUELVE:



Abog. Sandra Vidallet
Secretaria General

Secretaría Gral



Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso



INTENDENCIA



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

- Art. 1º.** **APROBAR** el Pliego de bases y Condiciones y se dispone el inicio del llamado de la LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA DISEÑO, DESARROLLO Y ACTUALIZACION DE INVENTARIOS DE GASES EFECTO INVERNADERO DE LOS MUNICIPIOS DEL PROYECTO (IGEI)" CON ID N° 458.801.-
- Art. 2º.** **CONSTITUIR** el comité de evaluación de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, para el presente llamado de LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA DISEÑO, DESARROLLO Y ACTUALIZACION DE INVENTARIOS DE GASES EFECTO INVERNADERO DE LOS MUNICIPIOS DEL PROYECTO (IGEI)" CON ID N° 458.801, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas recepcionadas y la elaboración de un dictamen que servirá como base para la adjudicación; el mismo estará conformada por las siguientes personas:
- Lic. Gladys Insfran, Directora General Interina de Administración y Finanzas.
 - Ing. Agr. Noelia Godoy Directora General de Proyecto Ñase Tenonde Gotyo.
- Art.3º:** **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente resolución.
- Art.4º** **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en los términos establecidos en la normativa vigente que corresponda a este tipo de procedimiento.
- Art.5º:** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Secretaría Gral


Sandra Vidallet
Secretaria General



INTENDENCIA


Carolina Rocío Aranda F.
Intendente Municipal